

Ente Fiscalizado: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
Número de Auditoría: ASES LP-AED-51-14/2017
Tipo de Auditoría: Auditoría del Desempeño

Introducción

La Auditoría del Desempeño más allá de señalar fallas, señala áreas susceptibles de mejora, permite instrumentar mecanismos de medición y evaluación de la gestión pública para transparentar el uso y destino de los recursos públicos a través de un sistema de evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, que permita a los gobiernos tomar mejores decisiones en el diseño y ejecución de políticas públicas. Es una evaluación que permite medir la eficiencia y la eficacia, de los programas de la administración pública, prestando la debida atención a la economía, con el propósito de llevar a cabo mejoras.

A nivel Gobierno Municipal la evaluación del desempeño, se refiere a un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas, con el propósito fundamental de servir y responder de sus acciones al ciudadano, de conformidad con la ley bajo el esquema de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Marco Jurídico

Con la reforma constitucional del 7 de mayo de 2008, se sientan bases legales dentro del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que los recursos públicos no sólo debían administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, sino también con economía y transparencia; así mismo, se estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada el 10 de abril de 2017 en el artículo 16 fracción V, señala la atribución para realizar la práctica de auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas a cargo de los entes públicos, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos.

Criterios de Selección

Corresponde la muestra seleccionada al Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., quien cuenta con las características:

- Población de 9,779 habitantes, de estos 4,920 son hombres y 4,859 son mujeres según información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Municipio está conformado por 58 localidades, con un grado de marginación variable, que va desde muy bajo a muy alto.
- Con lo anterior se propone lograr una muestra representativa del Estado de San Luis Potosí.

Los criterios de selección son características que contienen elementos comunes que deben poseer los municipios para tener igual oportunidad de ser considerados como parte de la muestra de estudio, lo que permite filtrarlos del universo total, considerando las mismas variables que se pretenden analizar.

- El tipo de muestreo determinado fue el aleatorio, considerando las diferentes zonas del Estado, para formar parte de la muestra representativa.
- El Estado de San Luis Potosí, cuenta 58 municipios, los cuales se encuentran clasificados en cuatro zonas: Centro, Altiplano, Media y Huasteca.
- Altiplano: 15 Municipios de los cuales se seleccionaron 5; representa el 33.33% de la zona y 8.62% del total del Estado.

Objetivos

La Auditoría del Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos; sino también, con las prioridades y expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo, por lo anteriormente señalado es importante analizar en forma cualitativa los Programas de la Entidad con el propósito de verificar y evaluar

- La congruencia de los objetivos de los Ejes Estratégicos y de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos de los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones.
- Los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones estén orientados a realizar las actividades señaladas en su objeto legal.
- Las actividades de los Programas de Obras y Acciones coadyuven al logro de los objetivos de los mismos.
- Los indicadores de desempeño establecidos en los programas y/o actividades de los Programas de Obras y Acciones, permitan medir en su caso el grado de economía, eficiencia y eficacia, así como impacto económico y social, calidad y equidad.
- En forma cuantitativa el grado de cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Programa de Obras y Acciones del Municipio.
- En forma cuantitativa el grado de cumplimiento del Programa de Obras y Acciones consiste en determinar una calificación para cada entidad evaluada, esta calificación pondera la importancia relativa que reviste cada programa y cada meta en la consecución de sus objetivos, así como el presupuesto ejercido en cada programa; de igual forma considera el grado de cumplimiento en las metas programadas.

Alcance

La auditoría se realizó por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. El examen consistió en analizar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Obras y Acciones, Presupuesto en base a Resultados en su caso.

Universo

Tomando como base el Presupuesto Autorizado que es el resultado de la planeación y programación de las obras y acciones, siendo este el acto que formaliza el actuar del gobierno en el ámbito de sus atribuciones.

Presupuesto Autorizado 2017	\$ 31'875,589
Programa de Obras y Acciones	\$ 31'875,589
Selectivo o muestra:	\$ 17'227,986
Porcentaje:	60%

En el Plan de Desarrollo Municipal, se establecieron los siguientes ejes: Eje 1 "Villa de Guadalupe Próspero" con un grado de marginación de Bajo a Muy Alto; Eje 2 "Villa de Guadalupe Incluyente" Bajo a Muy Alto y algunas localidades sin grado de marginación; Eje 3 "Villa de Guadalupe Sustentable" Bajo a Muy Alto; Eje 4 "Villa de Guadalupe Seguro" Bajo; Eje 5 "Villa de Guadalupe Con Buen Gobierno" Muy Bajo a Bajo.

Del presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, se aplicó un 44% al rubro de Educación, Salud y Vivienda; 38% al rubro de Desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento así como Electrificación; 12% al rubro de Seguridad Pública; 3% al rubro de Fortalecimiento Municipal, Órganos de Control y 2% en el rubro de Infraestructura Agropecuaria, según se muestra en las siguientes gráficas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Resumen					
No. De Obras y Acciones	Rubro	Presupuesto	Grado de Marginación	Importe	%

Eje 1 Villa de Guadalupe Prospero					
47	Educación	3,493,818		3,493,818	11.0
			Alto	298,373	0.9
			Bajo	215,400	0.7
			Medio	2,975,145	9.3
			Muy Alto	4,900	0.0
5	Salud	2,206,399		2,206,399	6.9
			Alto	1,270,662	4.0
			Bajo	635,984	2.0
			Medio	299,753	0.9
62	Vivienda	8,418,178		8,418,178	26.4
			S/N	750,000	2.4
			Alto	3,042,623	9.5
			Bajo	757,210	2.4
			Medio	3,460,693	10.9
			Muy Alto	307,652	1.0
			Muy Bajo	100,000	0.3
Total Eje 1		\$ 14,118,395.8			44.3

Del presupuesto total del Municipio por \$31,875,589 se destinó el 44.3% equivalente a \$14,118,396 al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo en los Rubros de Educación, Salud y Vivienda.

Eje 2 Villa de Guadalupe Incluyente					
1	Infraestructura Agropecuaria	789,995		789,995	2.5
			Bajo	789,995	2.5
Total Eje 2		\$ 789,995			2.5

Del presupuesto total del Municipio por \$31,875,589 se destinó el 2.5% equivalente a \$789,995 al Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo en el Rubro de Infraestructura Agropecuaria.

Resumen					
No. De Obras y Acciones	Rubro	Presupuesto	Grado de Marginación	Importe	%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Eje 3 Villa de Guadalupe Sustentable					
2	Desarrollo Urbano	3,367,184		3,367,184	10.6
			Alto	120,554	0.4
			Bajo	3,246,630	10.2
6	Agua y Saneamiento	5,675,726		5,675,726	17.8
			Alto	5,450,323	17.1
			Medio	225,402	0.7
15	Electrificación	3,017,682		3,017,682	9.5
			Alto	899,104	2.8
			Bajo	1,818,870	5.7
			Medio	227,472	0.7
			Muy Alto	72,236	0.2
Total Eje 3		\$ 12,060,592			37.8

Del presupuesto total del Municipio por \$31,875,589 se destinó el 37.8% equivalente a \$12,060,592 al Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo en los Rubros de Desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento y Electrificación.

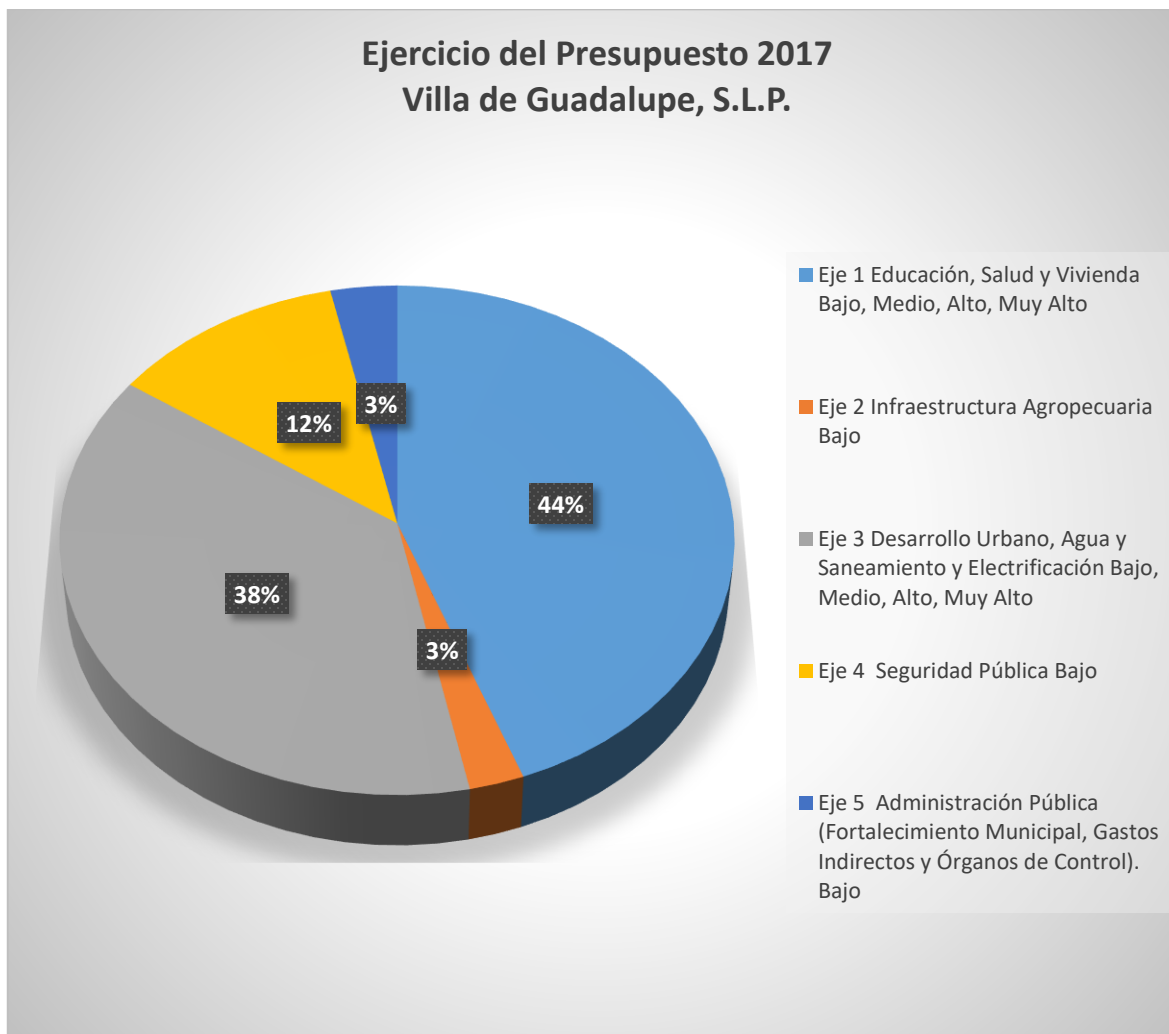
Eje 4 Villa de Guadalupe Seguro					
3	Seguridad Pública	3,822,864		3,822,864	12.0
			Bajo	3,822,864	12.0
Total Eje 4		\$ 3,822,864			12.0

Del presupuesto total del Municipio por \$31,875,589 se destinó el 12.0% equivalente a \$3,822,864 al Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo en el Rubro de Seguridad Pública.

Eje 5 Villa de Guadalupe Con Buen Gobierno					
1	Administración Pública. Fortalecimiento Municipal	294,806		294,806	0.9
			Bajo	294,806	0.9
4	Administración Pública. Gastos Indirectos	778,040		778,040	2.4
			Bajo	778,040	2.4
1	Administración Pública. Órganos de Control	10,897		10,897	0.0
			Bajo	10,897	0.0
Total Eje 5		\$ 1,083,743			3.4
Total Presupuesto		\$ 31,875,589			100

Del presupuesto total del Municipio por \$31,875,589 se destinó el 3.4% equivalente a \$1,083,743 al Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo en los Rubros de Administración Pública (Fortalecimiento Municipal, Gastos Indirectos y Órganos de Control).

Fuente: Papeles de Trabajo de la Auditoría, realizada por la Coordinación de Auditoría del Desempeño Municipal.



La gráfica muestra el presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, aplicándose un 44% al Rubro de Educación, Salud y Vivienda, en diferentes localidades con un grado de marginación que va de bajo a muy alto, para este resultado se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión y análisis del Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaboración de Resumen del Plan Municipal de Desarrollo, así como la alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, determinando las diferencias existentes
- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Ayuntamiento contra la plataforma de SEDESORE, el Plan Municipal de Desarrollo y Registros Contables, informando las diferencias resultantes.
- Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Resultados

Para llegar a dichos resultados, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Revisión del Plan Municipal de Desarrollo.
- 2.- Plan Municipal de Desarrollo en alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
- 3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo, como también con los Registros Contables.
- 4.- Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 5.- Cumplimiento a la Entrega de Solicitud de Información.

1.- Revisión del Plan Municipal de Desarrollo

De la revisión que se llevó a cabo al Plan Municipal de Desarrollo se detectó lo siguiente:

- 1.1.- Propuestas identificadas durante la Campaña por Comunidad visitada.
 - 1.2.- Elaboración de Diagnósticos en cada una de las Áreas del Ayuntamiento, donde cada Titular se hará responsable de su campo de acción para el Desarrollo Social de la población.
 - 1.3.- Con la aportación de la ciudadanía en general, se realizó una convocatoria pública y abierta a toda la sociedad a participar efectivamente en Consultas Ciudadanas, Reuniones Comunitarias y Mesas de Consulta.
- De los 3 puntos mencionados solo se obtuvo la evidencia de las propuestas identificadas en campaña, No se tuvo evidencia de convocatoria y resultados de consulta abierta incluyente y participativa que se llevó a cabo tal y como se detalla con anterioridad información solicitada mediante oficio ASE-AED-014/2018 del 02 de abril de 2018.

Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 2 apartado B fracciones IV y IX y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II y XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15 y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Respuesta del Ente

En cuanto a la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, este fue realizado en base a los recorridos llevados a cabo durante la campaña en estos se recogieron las propuestas de necesidades de cada comunidad, no fue realizada una convocatoria pública y abierta a toda la ciudadanía ya que como se detalla con antelación se realizaron recorridos comunitarios en las 58 localidades que integran nuestro Municipio de las cuales la mayoría se encuentra lejos de la Cabecera Municipal.

2.- Plan Municipal de Desarrollo en alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

Del Plan Municipal de Desarrollo.- No alineado al Plan Nacional y Estatal ya que el Municipio debe participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, sin embargo los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal no están Alineados con los del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal en cuanto al Contexto y a la vertiente.

Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 114 fracción V incisos a) y c) de la Constitución Política de San Luis Potosí; 4, 8 fracción III inciso m) y 15 y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;

Si bien los ejes no están alineados, el Municipio realizó la planeación de las metas obras y acciones en base a los lineamientos estipulados en el Plan de Municipal de Desarrollo, cumplimos con los preceptos y con la normatividad que el gobierno del estado nos indicó en la apertura programática de los fondos para la infraestructura social del estado, teniendo como principal marco legal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

El Municipio no llevó a cabo los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo aplicó mecanismos que le permitieran recabar las necesidades de la población de cada una de las comunidades que conforman el Municipio.

Se recomienda que fortalezca el proceso practicado para robustecer y tener mayor alcance a la población con mayor prioridad.

La base propuesta como estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, no cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo el Municipio argumenta que realizó la planeación de las metas, obras y acciones para el ejercicio tomando como base los lineamientos estipulados en el propio Plan Municipal de Desarrollo.

Se recomienda realizar el proceso actualizado de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo acorde a lo establecido.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo, como también con los Registros Contables.

Este incluye un total de 147 obras aplicables a los rubros de: Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Administración Pública, Órganos de Control, Electrificación, Seguridad Pública e Infraestructura Agropecuaria, por un monto \$31,875,589 De éstas 90 obras cumplieron con la normativa aplicable.

3.1- Del análisis al Programa de Obras y Acciones se detectó que existen Obras y Acciones no detalladas en el Plan de Desarrollo Municipal en cada uno de los ejes rectores que lo conforman. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí. Como a continuación se detalla:

No.	Clave Obra	Descripción de Obra	Localidad	Programa	Subprograma	Rubro	Unidad	Número de Población		Grado Marginación		Estructura Financiera				
								Localidad	Beneficiarios	Localidad	Municipio	Total	FISM	FFM	FISE	
1	2017 - 958	Gastos Indirectos Material de Oficina (papelera, hojas de máquina, bolígrafos, marcadores, carpetas, broches, cartuchos, etc.)	Villa de Guadalupe	Gastos Indirectos	Materiales y Suministros	Administración Pública. Gastos Indirectos	Lote de Materiales		9779		Bajo	Alto	49,314	-	49,314	-
2	2017 - 971	Gastos Indirectos Servicio de Traslado y Viáticos											Servicios Generales	Administración Pública. Gastos Indirectos	Informe	81,145
3	2017 - 974	Contraloría Interna Municipal		Verificación, Supervisión y Fiscalización	Contraloría Interna Municipal	Administración Pública. Organos de Control	971	2	10,897	-	10,897					-
4	2017 - 977	Gastos de Seguridad Pública					Seguridad Pública	Administración	Seguridad Pública	Pago de Alumbrado Público	9779		474,745	-	474,745	-
5	2017 - 979	Pago de Alumbrado Público		Seguridad Pública (pago de sueldo)	Seguridad Pública	Plaza Operativa							2,449,286	-	2,449,286	-
6	2017 - 990	Seguridad Pública (pago de sueldo)					898,832	-	898,832	-						
7	2017 - 1993	Pago de Adendum al Ing. Luis Eduardo Zúñiga Torres por Pavimentación en Santa Rosa la Masía no. De obra 2016-10746	Santa Rosa la Masía	Urbanización	Construcción	Desarrollo Urbano	Otra	526	526		Alto	120,554	120,554	-	-	
8	2017 - 2018	Gastos Indirectos Servicios Profesionales	Villa de Guadalupe	Gastos Indirectos	Servicios Generales	Administración Pública. Gastos Indirectos	Informe	971	3	Bajo	Alto	632,581	632,581	-	-	
9	2017 - 3242	Convenio Seguro Popular										Protección Social en Salud	Aportaciones al Seguro Popular	Salud	Brigada de Salud	9779
10	2017 - 6698	Unidad Básica de Rehabilitación (pago de sueldo)	Informe	6	535,984	-	535,984	-								
11	2017 - 8285	Suministro e instalación de paneles solares.		San José del Muerto	Electrificación	Electrificación No Convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, solar, solar fotovoltaica, solar térmica etc.)	Electrificación	Equipo	201	2		Alto	72,236	-	-	72,236
12	2017 - 8286		Guadalupe	392					Medio			72,236	-	-	72,236	
13	2017 - 8287		Buenavista	334					1	36,118		-	-	36,118		
14	2017 - 8288		San Bartolo	223					3	108,354	-	-	108,354			
15	2017 - 8289		San Antonio de la Ordeña	243					1	Alto	36,118	36,117	-	-		
16	2017 - 8290		Puerto de Magdalena	108						Medio	36,118	36,117	-	-		
17	2017 - 8291		Villa de Guadalupe	971					Bajo	36,118	36,117	-	-			
18	2017 - 8292		Tanque el Refugio	56					2	Muy alto	72,236	72,235	-	-		
19	2017 - 8293		Santa Rita de Casa	100					1	Medio	36,118	36,117	-	-		
20	2017 - 8294		El Leoncito	301					Alto	36,118	36,117	-	-			
Total												\$ 5,895,109	\$ 1,005,955	\$ 4,600,204	\$ 288,944	

Dentro de los ejes que integran el Plan de Desarrollo Municipal, no se consideraron los gastos de operación necesarios para el funcionamiento y actividades que desarrollan los departamentos de la Coordinación de Desarrollo Social, Contraloría Interna Municipal, Seguridad Pública y la Unidad Básica de Rehabilitación UBR, algunas de las acciones y obras realizadas durante el ejercicio 2017, no se detallaron de manera específica dentro del Plan.

4.- Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Del análisis realizado al Programa de Obras y Acciones se detectó que existe una discrepancia, ya que el número de Beneficiarios es mayor a la Población de la Localidad o Comunidad donde se llevaron a cabo las Obras y Acciones. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 75 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II incisos a), g) de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 fracción VI inciso g) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Como a continuación se detalla:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción De Obra	Localidad	Programa	Subprograma	Rubro	Unidad	Número de Población		Grado Marginación Localidad					
								Localidad	Beneficiarios	Localidad	Municipio				
1	2017 - 968	Gastos Indirectos Material de Oficina (papelería, hojas de máquina, bolígrafos, marcadores, carpetas, broches, cartuchos, etc.)	Villa de Guadalupe	Gastos Indirectos	Materiales y Suministros	Administración Pública. Gastos indirectos	Lote de materiales	971	9779	Bajo	Alto				
2	2017 - 971	Gastos Indirectos Servicio de Traslado y Viáticos					Informe								
3	2017 - 977	Gastos de Seguridad Pública		Seguridad Pública	Administración	Seguridad Pública	Informe								
4	2017 - 979	Pago de Alumbrado Público					Pago de alumbrado publico								
5	2017 - 990	Seguridad Pública (Pago de Sueldo)					Plaza operativa								
6	2017 - 1878	Ampliación de Red Eléctrica en la entrada principal de la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe					Kilometro								
7	2017 - 1881	Rehabilitación de Alumbrado Público		Rehabilitación	Electrificación	Ampliación	Electrificación					Luminaria			
8	2017 - 1913	Pavimentación de Carpeta Asfáltica de calle principal de la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe		Urbanización	Construcción	Desarrollo Urbano	Obra								
9	2017 - 1955	Rehabilitación de Parque de la Cabecera Municipal		Servicios Públicos Municipales	Rehabilitación	Administración Pública. Fortalecimiento Municipal	Parque						971		
10	2017 - 1962	Programa Municipal de Techo Firme		Varias Localidades	Mejoramiento de Vivienda	Construcción	Vivienda					Acción	15		
11	2017 - 1965	Programa Municipal de Piso Firme										Metro cuadrado			
12	2017 - 1969	Mantenimiento de Vehículos (utilizados en actividades propias de y de supervisión)		Villa de Guadalupe	Gastos Indirectos	Servicios Generales	Administración Pública. Gastos Indirectos					Vehículo	971	9779	Bajo

Al respecto manifestamos a usted que las obras y acciones observadas con números 2017-968, 2017-971, 2017-977, 2017-979, 2017-990, 2017-1881, 2017-1913, 2017-1969; en las cuales se informó beneficiarios de 9779 esto fue en razón de recomendaciones realizadas por la SEDESORE de manera verbal durante el ejercicio 2017, mismas que se nos hicieron llegar mediante oficio No. DOC/076/2018 de fecha 16 de Febrero del 2018 emitido por parte de la Dirección de Operación y Control, mediante la cual remite las observaciones detectadas en la revisión del Programa de Obras Acciones y se solicita se verifique el número de beneficiarios.

5.- Cumplimiento a la Entrega de Solicitud de Información.

Se detectó que existe una diferencia en montos. Lo anterior contraviene con lo estipulado en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí. Como a continuación se detalla:

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Programa	Unidad	Numero de Población		Grado Marginación		Reg. Contab. Presupuesto			Estructura Financiera			
						Beneficiarios	Localidad	Localidad	Municipio	Vigente	Pagado	Diferencia	Total	FISM	FFM	
1	2017 - 968	Gastos indirectos material de oficina (papelería, hojas de máquina, bolígrafos, marcadores, carpetas, broches, cartuchos, etc.)	Villa de Guadalupe	Gastos Indirectos	Lote de materiales	9779	971	Bajo	Alto	49,967	49,967	-	49,314	-	49,314	
2	2017 - 971	Gastos indirectos servicio de traslado y viáticos			Informe					85,361	85,361	-	81,145	-	81,145	
3	2017 - 977	Gastos de Seguridad Pública		Seguridad Pública	Pago de Alumbrado Público					459,745	459,745	-	474,745	-	474,745	
4	2017 - 979	Pago de Alumbrado Público								2,422,625	2,422,625	-	2,449,286	-	2,449,286	
5	2017 - 990	Seguridad Pública (pago de sueldo)								Plaza Operativa	908,715	870,597	38,119	898,832	-	898,832
6	2017 - 1969	Mantenimiento de Vehículos (utilizados en actividades propias de y de supervisión)								Vehículo	12,217	12,217	-	15,000	-	15,000
7	2017 - 2018	Gastos Indirectos Servicios Profesionales		Protección Social en Salud	Informe					3	740,574	634,222	106,352	632,581	632,581	-
8	2017 - 6698	Unidad Básica de Rehabilitación (pago de sueldo)								6	567,243	538,399	18,844	535,984	-	535,984
Total										\$ 5,236,449	\$ 5,073,134	\$ 163,315	\$ 5,136,888	\$ 632,581	\$ 535,984	

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Programa de Obras y Acciones Municipal contra Registros Contables

Del análisis realizado entre el Registro Contable y el Programa de Obras y Acciones se detectó que existen obras que se detallan y no cuentan con registro contable. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí. Como a continuación se detalla:

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Programa	Unidad	Numero de Población		Grado Marginación		Estructura Financiera			
						Beneficiarios	Localidad	Localidad	Municipio	Total	FISM	FFM	FISE
1	2017 - 5937	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to en la localidad de Buenavista	Buenavista	Estímulos a la Educación	Beca	5	334	Medio	Alto	13,200	0	13,200	0
2	2017 - 5938	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to en la localidad de el Leoncito	El Leoncito			2	301	Alto		4,800	0	4,800	0
3	2017 - 5939	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to en la localidad de Guadalupto	Guadalupto			7	392	Medio		18,600	0	18,600	0
4	2017 - 5940	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to en la localidad de la Joya	La Joya			4	143	Alto		9,600	0	9,600	0
5	2017 - 5941	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to en la localidad de la Presa	La Presa			3	132	Medio		7,800	0	7,800	0
6	2017 - 5942	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to en la localidad de la Presita	La Presita			4	252	Bajo		10,800	0	10,800	0
7	2017 - 5943	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad de los Chiliares	Los Chiliares			14	381	Medio		33,600	0	33,600	0
8	2017 - 5944	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Llano de Jesús María	Llano de Jesús María			6	238	Alto		15,600	0	15,600	0
9	2017 - 5945	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Magdalenas	Magdalenas			9	145	Medio		21,600	0	21,600	0
10	2017 - 5946	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad ojo de Agua de Rodríguez	Ojo de Agua de Rodríguez			6	86	Alto		14,400	0	14,400	0
11	2017 - 5947	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Palo Blanco	Palo Blanco			1	314	Muy alto		3,600	0	3,600	0
12	2017 - 5948	Estímulos a la educación básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Rancho Alegre	Rancho Alegre			3	431	Alto		8,400	0	8,400	0

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Programa	Unidad	Numero de Población		Grado Marginación Localidad		Estructura Financiera			
						Beneficiarios	Localidad	Localidad	Municipio	Total	FISM	FFM	FISE
13	2017 - 5949	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad San Bartolo	San Bartolo	Estímulos a la Educación	Beca	5	223			12,600	0	12,600	0
14	2017 - 5951	Estímulos a la educación básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad San José de la Peña	San José de la Peña			72				3,000	0	3,000	0
15	2017 - 5952	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad San José del Muerto	San José del Muerto			1	201			3,600	0	3,600	0
16	2017 - 5954	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad San Francisco	San Francisco				378			1,200	0	1,200	0
17	2017 - 5956	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Santa Rita de los Hernández	Santa Rita de los Hernández			3	334			8,400	0	8,400	0
18	2017 - 5957	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Santa Rosa la Masita	Santa Rosa la Masita			7	526	Alto		18,000	0	18,000	0
19	2017 - 5958	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Santa Rosalia del Centro	Santa Rosalia del Centro			1	60	Medio		2,400	0	2,400	0
20	2017 - 5959	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la Cabecera Municipal	Villa de Guadalupe			25	971	Bajo	Alto	61,200	0	61,200	0
21	2017 - 5960	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Zaragoza de Solís	Zaragoza de Solís			7	614	Medio		18,600	0	18,600	0
22	2017 - 5961	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Buenavista	Buenavista			2	334	Medio		6,500	0	6,500	0
23	2017 - 5962	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Bustamante	Bustamante (Las Trojes)			1	130	Alto		1,300	0	1,300	0
24	2017 - 5963	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Guadalupto	Guadalupto			4	392	Medio		11,700	0	11,700	0
25	2017 - 5964	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad la Presita	La Presita			10	252	Bajo		26,000	0	26,000	0
26	2017 - 5965	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Llano de Jesús María	Llano de Jesús María			4	238	Alto		11,700	0	11,700	0
27	2017 - 5966	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Magdalenas	Magdalenas				145	Medio		2,600	0	2,600	0
28	2017 - 5967	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Ojo de Agua de Rodríguez	Ojo de Agua de Rodríguez			1	86	Alto		3,900	0	3,900	0

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Programa	Unidad	Numero de Población		Grado Marginación		Estructura Financiera			
						Beneficiarios	Localidad	Localidad	Municipio	Total	FISM	FFM	FISE
29	2017 - 5968	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Palo Blanco	Palo Blanco				314	Muy alto		1,300	0	1,300	0
30	2017 - 5969	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Rancho Alegre	Rancho Alegre				431			1,300	0	1,300	0
31	2017 - 5970	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad San Francisco	San Francisco				378			2,600	0	2,600	0
32	2017 - 5971	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Santa Rita de los Hernández	Santa Rita de los Hernández				334	Alto		2,600	0	2,600	0
33	2017 - 5972	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Santa Rosa la Masita	Santa Rosa la Masita				526			2,600	0	2,600	0
34	2017 - 5973	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Santa Rosalia del Centro	Santa Rosalia del Centro	Estímulos a la Educación	Beca		60	Medio		1,300	0	1,300	0
35	2017 - 5974	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la Cabecera Municipal	Villa de Guadalupe				22	Bajo		57,200	0	57,200	0
36	2017 - 5975	Estímulos a la Educación Básica 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en la localidad Zaragoza de Solís	Zaragoza de Solís				4			10,400	0	10,400	0
37	2017 - 5992	Estímulos a la Educación localidad de Guadalupe	Guadalupe				3	Medio		9,800	0	9,800	0
38	2017 - 5993	Estímulos a la Educación localidad de la Prestita	La Prestita				1	Bajo		700	0	700	0
39	2017 - 5994	Estímulos a la Educación en la localidad de los Chiliares	Los Chiliares				381	Medio		2,800	0	2,800	0
40	2017 - 5995	Estímulos a la Educación en la Cabecera Municipal	Villa de Guadalupe				20	Bajo	Alto	59,500	0	59,500	0
41	2017 - 5996	Estímulos a la Educación en la localidad de Santa Rosa la Masita	Santa Rosa la Masita				1	Alto		2,800	0	2,800	0
42	2017 - 5997	Estímulos a la Educación en la localidad de Zaragoza de Solís	Zaragoza de Solís				3	Medio		8,400	0	8,400	0

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción	Localidad	Programa	Unidad	Numero de Población		Grado Marginación		Estructura Financiera					
						Beneficiarios	Localidad	Localidad	Municipio	Total	FISM	FFM	FISE		
43	2017 - 8285	Suministro e Instalación de Paneles Solares	San José del Muerto	Electrificación	Equipo	2	201	Alto	Alto	72,236	0	-	72,236		
44	2017 - 8286		Guadalupito				392	Medio		72,236	0	-	72,236		
45	2017 - 8287		Buenavista			334	Medio	36,118		0	-	36,118			
46	2017 - 8288		San Bartolo			223	Alto	108,354		0	-	108,354			
47	2017 - 8294		El Leoncito					1		301	36,118	36,117	-	1	
48	2017 - 9077	Construcción de Sanitarios Ecológicos Húmedos con Biodigestor	Guadalupito	Mejoramiento de Vivienda	Acción	57	392	Medio	Alto	129,953	-	-	129,953		
49	2017 - 9078		Puerto de Magdalena							12	108	174,270	44,318	-	129,953
50	2017 - 9079		Santa Rosalía del Centro							3	60	43,318	0	-	43,318
51	2017 - 9080	Construcción de Sanitario Ecológico Húmedo con Biodigestor en la localidad San Francisco	San Francisco	Mejoramiento de Vivienda	Acción	4	378	Alto	Alto	43,318	0	-	43,318		
52	2017 - 9081	Construcción de Sanitarios Ecológicos Húmedos con Biodigestor en la localidad Jarillas	Jarillas							304	44,317	44,317	-	1	
53	2017 - 9082	Construcción de Sanitarios Ecológicos Húmedos con Biodigestor en la cabecera municipal de Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe					971		44,318	44,317	-	1		
54	2017 - 9083	Construcción de Sanitarios Ecológicos Húmedos con Biodigestor en la localidad Santa Isabel	Santa Isabel (El Pozo)					15		177,270	177,269	-	1		
Total										\$ 1,499,824	\$ 346,336	\$ 518,000	\$ 635,489		

Al respecto manifiesto a usted que las observaciones realizadas donde se detectó que existen obras que se detallan y no cuentan con registros contables, corresponde al programa de estímulos a la educación que comprenden del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre del ejercicio 2017; por lo que hacemos de su conocimiento que derivado de observaciones realizadas al Programa de Obra y Acciones en fecha 13 de Julio del 2017 la Dirección de Operación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional emitió documento No. DOC/0253/2017 donde se solicita que los programas de estímulos a la educación, primaria, secundaria y preparatoria registrados con números 2008, 2012 y 2014 se presenten por localidad y escuela especificando monto, fecha, avances, beneficiarios y metas (SIC).

En lo que corresponde a las obras con clave 2017-8289, 2017-8290, 2017-8291, 2017-8292, 2017-8293 referentes al Suministro e Instalación de paneles solares manifestamos a usted que estas obras fueron conveniadas con la SEDESORE mediante oficio de aprobación DGDSR-A-153/2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017 (SIC).

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

Se recomienda turnarse al Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., para que realice las gestiones necesarias de acuerdo a sus atribuciones a fin de dar seguimiento oportuno al resultado determinado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Guadalupe, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar información conforme a lo solicitado por la Auditoría Superior del Estado.

Servidores que intervinieron en la auditoría

Auditora Superior del Estado
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Supervisor de Auditoría del Desempeño
C.P. Socorro Salvador Capistrán Rodríguez

Auditor del Desempeño
Lic. Aracely Hurtado Barrera

Apéndices

Procedimientos aplicados

Revisión del Plan Municipal de Desarrollo. Verificar que se dio cumplimiento con la normatividad aplicable en cuanto a la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Resumen del Plan Municipal Desarrollo. Nos permite verificar los objetivos y prioridades, se deben seleccionar las estrategias que habrán de seguir. En el ámbito de la Planeación una estrategia describe cómo lograr algo.

Alineación con Plan Nacional y Estatal. El Plan Municipal de Desarrollo debe de ser alineado en cuanto a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, del proceso de planeación normado por la Ley. El diseño de las estrategias considera dos variables que son político y técnico.

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas. Mediante el cuestionario entregado al Municipio se podrá detectar si cuenta con mecanismos de control que permitan medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz.

Solicitud de Información. Analizar la documentación solicitada.

Fundamento legal

De conformidad con los artículos 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° fracción II y 135 de la Constitución Política de San Luis Potosí; 2° fracción IV, 13° fracciones II incisos a) y b), III, 14, 16° fracción V, XV, XVI, 17 fracciones VII, VIII, 30, 31 fracción V, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 25, 78, 79 y 8° transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6° fracción III inciso n); 10 fracción IV inciso g), 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 85 y 86 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social del Estado y Municipio de San Luis Potosí y demás relativos a las disposiciones legales aplicables, esta Auditoría del Desempeño realizo en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con respecto de la información obtenida del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., con fundamento en las Normas y Procedimientos de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de agosto de 2018.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

RECS/EVMG/JMCC/SSCR/AHB
FDJ/EVMG/JMCC/SSCR/AHB